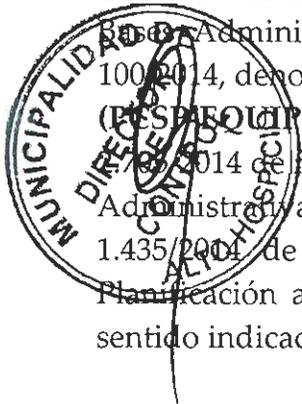


REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 23 de Diciembre de 2014.-

DECRETO ALC. N° 2.832/2014.lvm.

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Alcaldicio N° 1.252/2014 de fecha 30 de Mayo de 2014 que fija texto refundido del Reglamento Interno de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; correo electrónico de fecha 09 de Diciembre de 2014, de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita llamado a licitación, remite calendario y Bases Administrativas y Técnicas de Licitación para la Propuesta Pública N° 100/2014, denominada "**Mejoramiento Sede Social J.V. 13 de Junio, Alto Hospicio (PCSP-EQUIP-02**" ID Mercado Público: 3447-298-LP14; Decreto Alcaldicio N° 2.705/2014 de fecha 11 de Diciembre de 2014 a través del cual se aprueban las Bases Administrativas y Técnicas de la Licitación Pública en comento; Memorando N° 1.435/2014 de fecha 18 de Diciembre de 2014 de la Secretaría Comunal de Planificación a través del cual se solicita las modificación allí señaladas y en el sentido indicado:



DECRETO:

1.- Modifíquense las Bases Administrativas y Técnicas de la **Propuesta Pública N° 100/2014**, denominada "**Mejoramiento Sede Social J.V. 13 de Junio, Alto Hospicio (PCSP-EQUIP-02**" ID Mercado Público: 3447-298-LP14; aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 2.705/2014 de fecha 11 de Diciembre de 2014; en el sentido y en los puntos que a continuación se indican:

1.-1 El Calendario de la Propuesta, Donde dice:

Apertura	:	Viernes, 09 de Enero de 2015, a las 12:30 hrs.
-----------------	----------	------------------------------------------------

Debe decir:

Apertura	:	Viernes, 09 de Enero de 2015, a las 15:30 hrs.
-----------------	----------	------------------------------------------------

2.- Modifíquense igualmente las fechas indicadas en los puntos **6.1., 6.4 Y 7.1.8** de las Bases Administrativas y Técnicas de la Propuesta Pública en comento, de acuerdo al nuevo calendario indicado en el punto anterior del presente Decreto Alcaldicio.

3.- Asimismo por este acto, entiéndase modificado igualmente el Decreto Alcaldicio N° 2.705/2014 de fecha 11 de Diciembre de 2014, por el que se aprobaron las Bases Administrativas y Técnicas de la Propuesta Pública en comento.

(Continuación Decreto Alcaldicio N° 2.832/2014)

4.- Estas modificaciones comenzarán a regir a partir de su publicación en el Portal. En todo lo no modificado, regirán las Bases primitivas y su modificación anterior, manteniéndose la vigencia del resto de sus estipulaciones.

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado Público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) Nos. 2 y 7, del Reglamento de la Ley 19.886.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Luis Patricio Ríos Muñoz, Secretario Municipal (S) que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECRETARIO MUNICIPAL

LUIS PATRICIO RÍOS MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RRD/ACA/lvm
Distribución:
Dir. Control
Secoplac
Encargado Portal